CONSORCIO HOSPITAL - Documento No.: 901806985

DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

900958564

Fecha Actual : jueves, 15 agosto 2024

COMPROBANTE DE EGRESO
Número : 000000000562978

Consecutivo :	000000000562978	Estado :	Registrado
Fecha del Egreso :	15/08/2024 7:33:47 a. m.	Valor :	$ 293.568.000,00
Beneficiario	901806985 CDNSORCIO HOSPITAL		
Detalle :	CANCELACION CTO./OC. 5008/2022 VALOR BRUTO $320.000.000 DISPO. 44 RESER. 6170 CONVENIO 2806257/2021 (MES DE JULIO *Numero Nota:* 001 DE 2024)SUBRED SUR		
Valor en Letras	DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS CON CERO CTVS M/Cte.		

DATOS DEL PAGO EN CHEQUE

Banco BANCO DAVIVIENDA

Numero : Consignar : 08/15/2024 Impuesto X Mil : $ 0,00

DETALLE DEL MOVIMIENTO

CONCEPTO	TERCERO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
CONVENIO 2806257-2021 USS Tunal Infraestructura CTA 4800460919 DAVIVIENDA	901806985	111006190	$ 0,00	$ 293.568.000,00
SERVICIOS	901806985	24010102	$ 293.568.000,00	$ 0,00

FACTURAS AFECTADAS

Factura	Valor	Factura	Valor	Factura	Valor
CH7	$ 293.568.000,00				

ELABORO	Vo. Bo.	ORDENADOR DEL GASTO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
TESORERIA	DIRECCION FINANCIERA	GERENTE SUBRED SUR	C. C.

Elaboró. :79905047 CARLOS EDUARDO LEON RODRIGUEZ

Nombre reporte : TSRPComprobanteEgresoCheque

Usuario Id. :79905047

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.] NIT [900958564-9]

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

20/8/2024 - 12:11

Datos del Proceso de Pago

Nombre Empresa	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE
Nombre Proceso	PAGO CONSORCIO HOSPITAL CONV 2806257 DE 2021
Cuenta Origen de los Fondos	TRADICIONAL - 550004800460919
Fecha del Pago	15/08/2024
Hora del Pago	17:11

Detalle Proceso de Pago

Nit Destino	9018069858	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	0 0		
Producto o Servicio Destino	351284898	**Entidad destino**	BOGOTA
Valor	$ 293.568.000,00	**Estado**	Pago Exitoso

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

900958564

Fecha Actual : miércoles, 14 agosto 2024

NOTA DE PAGOS

Consecutivo : 7793 **Estado :** Confirmado
Tercero: 901806985 CONSORCIO HOSPITAL
Proveedor: 901806985 CONSORCIO HOSPITAL
Fecha de la Nota : 14/08/2024 4:09:29 p. m. **Naturaleza de la Nota :** Debito
Valor : $ 26.432.000,00

Detalle : CONT.5008/2022 CONVENIO 2806257/2021 APLICACION DE IMPUESTOS.
Son :VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS CON CERO CTVS M/Cte.
Usuario Crea: 1010176186 - LEIDY LORENA ARIAS

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
074 CONTRIBUCION CONTRATO DE OBRA 5%	24402301		Contribucion Dbra 5%	Credito	$ 16.000.000,00
056 ESTAMPILLA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA 0.5%	24369003		ESTAMPILLA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA 0.5%	Credito	$ 1.600.000,00
105 RETENCIDN CONTRATO DE OBRA PUBLICA	24362603		RETENCION CONTRATD OBRA 2%|	Credito	$ 6.400.000,00
131 Retencion ica 7.60 X 1000	24362710		Retencion ica 7.60X1000	Credito	$ 2.432.000,00

DESCRIPCIÓN DE FACTURAS

Factura	Fecha	Vencimiento	Cuenta	Valor
CH7	14/08/2024 11:51:39 a. m.	14/08/2024 11:51:39 a. m.	24010102	$ 26.432.000,00

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
Leidy Arias		Lorena Garzon.
CUENTAS POR PAGAR	CONTABILIDAD	PRESUPUESTO

Nombre reporte : PGRPNota

Usuario Id. :1010176186

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.] NIT [900958564-9]

EXTRACTO DE PAGOS

Informe comprendido entre [14/08/2024 12:00:00 a. m.] y [14/08/2024 12:00:00 a. m.].

Tipo movimiento		Consecutivo movimiento		Fecha movimiento		Débito		Crédito
Tercero:	Nit	901806985		CONSORCIO HOSPITAL				
Cuenta:	24010102 Servicios							
Tipo documento:	Cuenta por pagar	**Documento:**	CH7	**Origen:**	ActivosFijos	**Valor inicial:**	$ 320.000.000,00	**Saldo actual:**	$ 293.568.000,00
Cuenta por pagar		CH7		14/08/2024		$ 0,00		$ 320.000.000,00	
Nota Débito		7793		14/08/2024		$ 26.432.000,00		$ 0,00	
				Total documento:		$ 26.432.000,00		$ 320.000.000,00	
Tipo documento:	Cuenta por pagar	**Documento:**	CH8	**Origen:**	ActivosFijos	**Valor inicial:**	$ 876.849.101,00	**Saldo actual:**	$ 804.421.365,00
Cuenta por pagar		CH8		14/08/2024		$ 0,00		$ 876.849.101,00	
Nota Oébito		7794		14/08/2024		$ 72.427.736,00		$ 0,00	
				Total documento:		$ 72.427.736,00		$ 876.849.101,00	
				Total cuenta:		$ 98.859.736,00		$ 1.196.849.101,00	
				Total tercero:		$ 98.859.736,00		$ 1.196.849.101,00	

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
900958564

Fecha Actual : miércoles, 14 agosto 202

TRANSACCIÓN

Proveedor : 901806985 CONSORCIO HOSPITAL **Transacción :** 704

Fecha : 14/08/2024 **Factura :** CH7 **Estado :** Confirmado

Activos	Descripción	Vida útil	Tipo	Valor	Cuenta Debito	%Iva	%Des
0000052359	161501-CONSTRUCCION EN CURSO URGENCIA5 - TUNAL	0	Adición	320.000.000,00	16150101	0,00	0,00

Valor en Letras :

TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Detalle :

REEMBOLSO No. 3 PARA DOTACIÓN, CONT.5008/2022 CONV.2806257/2021

Estud Porter M.
Profesional Esp AF (E)

Neto : 320.000.000,00
Descuento : 0,00
Iva : 0,00
Rte Fuenta : 0,00
Rte Ica : 0,00
Rte Iva C : 0,00
Otras Retenciones : 0,00
Otras Deducciones : 0,00
Rte Iva D : 0,00

Total : 320.000.000,00

Nombre reporte : AFRPTransaccionDocumento

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.] NIT [900958564-9]

Representación Gráfica
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA CH7

CONSORCIO HOSPITAL

NIT: 901806985-8
Nombre comercial:
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Dirección: CR 25 14 33
Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA
País: Colombia
Municipio: Villavicencio (Meta)
Correo: hosp.tunal23@gmail.com
Tipo Responsabilidad: R-99-PN (No aplica - Otros)
Teléfono: 3212401970

CUFE: 8b6c3168928bf0a130bd9941f7f1684f78960d02b41e7076ae1cef3d4e21e087bf1e7c165780c47a3a720c9040ce079d

Fecha de Emisión:	2024-08-12 11:03:30	**Fecha de Vencimiento:**	
Tipo de Operación:	Estandar	**Prefijo:**	CH
Tipo de Negociación:	Contado	**Medio de Pago:**	Efectivo
Fecha de validación:	2024-08-12 10:03:27	**Periodo:**	-

Adquiriente: NIT: 900958564-9 **Razón Social:** SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Nombre comercial:		**Dirección:**	CRA 24 C 54 47 SUR
Número Documento:	900958564	**País:**	Colombia
Departamento:	Bogotá	**Municipio:**	Bogotá, D.c.
Tipo de Contribuyente:	Persona Jurídica	**Correo:**	contabilidad@subredsur.gov.co
Régimen Contable:	No responsable de IVA	**Teléfono:**	7300000
Tipo de Responsabilidad:	R-99-PN (No aplica - Otros)		

Detalles de Productos

						Cargos o Descuentos		Impuestos			Total item
Nro	**Código**	**Descripción**	**U/M**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Descuento**	**Recargo**	**IVA**	**%IVA**	**INC**	
1	CONTRATO 5008	REEM8OLSO No.3 PARA DOTACION DEL CONTRATO 5008 DE 2022.	UNIDA	1,00	$320.000.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	0%	$0,00	$320.000.000,00
Total items											1

Totales

Nota: Las retenciones son a nivel informativo no afecta el total a pagar.
Nota: CONSORCIADOS: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA SAS NIT: 900497601-4 90% ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS SAS NIT: 901438268-6 10%.

Moneda	COP
Tasa de Cambio	
Subtotal Precio Unitario (=)	$320.000.000,00
Descuentos Detalle (-)	$0,00
Recargos Detalle (+)	$0,00
Subtotal Base Gravable (=)	$0,00
Total Impuestos (+)	$0,00
Total Mas Impuesto (=)	$320.000.000,00
Descuento Global (-)	$0,00
Recargo Global (+)	$0,00
Total de la operación (=)	**$320.000.000,00**

44 09 01 24
6170 23 01 24
320.000.000
lg =

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE FACTURAS	GF-GGA-CON-FT-09 V4

1. INFORMACION DEL CONTRATO

NÚMERO CONTRATO:	5008 DE 2022	LUGAR DE EJECUCION CONTRATO:	Bogotá D.C.	CONVENIO/SUBRED SUR/OTRO	2806257 de 2021
OBJETO DEL CONTRATO:	ELABORACION, ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL				
NOMBRE DE CONTRATISTA:	CONSORCIO HOSPITAL	NIT / C.C.:	901.806.985-8	TELEFONO DE CONTACTO	3153971415
No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	42 del 02/01/2022	RESERVA PRESUPUESTAL	13925 del 21/04/2022	RUBRO	42301160107007700000 INFRAESTRUCTURA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 69.323.161.304	PLAZO DE EJECUCION INICIAL/FINAL	veinte (20) meses	FECHA DE INICIO CONTRATO:	2/05/2022
ADICION NRO 1: VALOR		No. RESERVA PRESUPUESTAL		FECHA DE RESERVA	
ADICION NRO 2: VALOR		No. RESERVA PRESUPUESTAL		FECHA DE RESERVA	
ADICION NRO 3: VALOR		No. RESERVA PRESUPUESTAL		FECHA DE RESERVA	
ADICION NRO 4: VALOR		No. RESERVA PRESUPUESTAL		FECHA DE RESERVA	
NOMBRE SUPERVISOR:	GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON	CARGO Y AREA SUPERVISOR	JEFE OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	TELEFONO DE CONTACTO	7300000
NOMBRE APOYO TECNICO:	JOSE NAPOLEON POSADA	CARGO Y AREA APOYO TECNICO	GERENTE DE PROYECTOS	TELEFONO DE CONTACTO	7300000

2. INFORME DE SUPERVISION

2.1 RELACION DE FACTURAS D CUENTAS DE COBRO CORRESPONDIENTE AL PERIDDO A CERTIFICAR

PERIODO A CERTIFICAR (Desde - Hasta)	jul-24	NUMERO FACTURA /CUENTA	FECHA EMISION FACTURA/CUENTA	FECHA RADICACION	CONCEPTO FACTURADO	VALOR
		CH7	12-ago-24	12-ago-24	Reembolso 3 Dotacion TICS	$320.000.000
				TOTAL VALOR FACTURADO		$ 320.000.000

RELACION DE FACTURAS EJECUCIÓN DEL CONTRATO

FECHA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	NUMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	No ENTRADA ALMACEN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	SALDO DEL CONTRATO	No. DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE ORDEN DE PAGO	VALOR CANCELADO
23/09/2022	CT1	N.A	$ 1.154.233.376,00	$ 88.168.947.926,00	416946	29/09/2022	$ 944.024.392,00
9/11/2022	CT4	N.A	$ 960.272.433,00	$ 87.208.675.495,00	428596	11/11/2022	$ 785.387.617,00
12/12/2022	CT5	N.A	$ 754.058.482,00	$ 86.454.617.013,00	434606	14/12/2022	$ 616.729.352,00
19/12/2022	CT6	N.A	$ 478.869.098,00	$ 85.975.747.915,00	435729	21/12/2022	$ 391.657.458,00
16/02/2023	CT7	N.A	$ 618.676.495,00	$ 85.357.071.420,00	447848	1/03/2023	$ 505.854.649,00
23/05/2023	CT10	N.A	$ 2.495.163.918,00	$ 82.861.907.502,00	473265	28/06/2023	$ 918.065.622,00
14/06/2023	CT 12	N.A	$ 1.919.647.789,00	$ 80.942.259.713,00	473260	28/06/2023	$ 1.569.580.818,00
10/07/2023	CT 13	N.A	$ 1.956.237.104,00	$ 76.986.022.609,00	479460	27/07/2023	$ 1.599.497.706,00
16/08/2023	CT 15	N.A	$ 1.228.326.752,00	$ 77.757.895.857,00	485698	29/08/2023	$ 1.004.329.085,00
20/09/2023	CT 17	N.A	$ 613.008.378,00	$ 77.144.687.479,00	491954	27/09/2023	$ 206.161.326,00
20/09/2023	CT 16	N.A	$ 252.141.930,00	$ 76.892.545.549,00	491954	27/09/2023	$ 206.161.326,00
21/05/2024	CH1	N.A	$ 419.020.007,00	$ 76.473.525.542,00	546353	27/05/2024	$ 342.506.954,00
12/06/2024	CH4	N.A	$ 1.032.746.022,00	$ 75.440.779.520,00	551710	14/06/2024	$ 947.441.201,00
4/07/2024	CH5	N.A	$ 253.803.354,00	$ 75.186.976.166,00	552815	8/07/2024	$ 232.839.197,00
11/07/2024	CH6	N.A	$ 998.113.744,00	$ 74.188.862.422,00	557577	16/07/2024	$ 815.858.175,00
12/08/2024	CH7	NA	$ 320.000.000,00	$ 73.868.862.422,00			
			$ 15.454.318.882,00				

NOMBRE APOYO TECNICO:	JOSE NAPOLEÓN POSADA V.	C.C. 9.141.714	FIRMA	VALOR A PAGAR:	$ 320.000.000
NOMBRE SUPERVISOR :	OLDRIA LIBIA POLANIA AGUILLON	C.C. 51.921.533	FIRMA	VALOR EJECUTADO:	$ 15.454.318.882
NOMBRE SUPERVISOR :	VIVIANA MARCELA CLAVIJO	C.C. 39.726.429	FIRMA	SALDO POR EJECUTAR	$ 73.868.862.422
RECIBIDO CUENTAS POR PAGAR:	Leidy Lorena	FECHA: Agosto 13-24	FIRMA	NOTA: SE PAGA EL 100% DEL VALOR ACORDADO SI EL CUMPLIMIENTO GLOBAL ES MAYOR AL 90%; SI ES MENOR DEL 90% SE PAGARÁ PROPORCIONAL A LO EJECUTADO	

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

2024300-002996-3

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2024

Doctor
JORGE HERNANDO CABRERA ROJAS
Director
Dirección Financiera
Carrera 24C # 54 - 57 SUR
dir.financiera@subredsur.gov.co

Asunto: Contrato 5008 de 2022 - Convenio Interadministrativo 2806257-2021 CH7

Respetado Doctor:

Adjunto Factura CH 7 por valor de $ 320.000.000 emitida por el **CONSORCIO HOSPITAL** con sus correspondientes soportes para el trámite de pago correspondiente al avance en la de obra.

Cordialmente.

GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON
Jefe Oficina Asesora
Oficina Asesora de Desarrollo Institucional

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Anexo: 61 hojas

Proyecto: Fabián García FG

Reviso: José Napoleón Posada
Reviso: Adriana Posada
ODI

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA	Co-CBS-FT-12 V5

FECHA:	Agosto de 2024		
INFORME PARCIAL:	Julio de 2024	INFORME FINAL :	N.A

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	5009 DE 2022	CONTRATISTA:	CONSORCIO HOSPITAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA D NIT:	901.096.985-8
OBJETO DEL CONTRATO:	ELABORACION, ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL				
DATOS DEL CONTRATISTA:	REPRESENTANTE LEGAL:	DAVID LEONARDO MORALES BALAN		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	CC 1.121.952.959
	ASESOR COMERCIAL:	N.A		TELÉFONO:	
	DIRECCIÓN:			CELULAR:	3153971415
	E-MAIL:	hosp.tunal23@gmail.com		PÁGINA WEB:	
DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR: (Diligenciar les que aplique, ingresar filas en caso que se requiera, ocultar filas en caso de no diligenciarlas)	NOMBRES Y APELLIDOS:	GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	61.921.553 de Bogotá
	CARGO / PERFIL DEL SUPERVISOR	JEFE OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		ÁREA O DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
	DIRECCIÓN:			TELÉFONO FIJO:	7300000
	CORREO ELECTRÓNICO:	jefe.desarrollointitucional@subredsur.gov.co		CELULAR:	321 900 6435
	NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISION	JOSE NAPOLEÓN POSADA VIANA		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	9.141.714
	CARGO/PERFIL	GERENTE DE PROYECTOS		ÁREA O DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
	CORREO ELECTRÓNICO:	gerencia.proyectos@subredsur.gov.co		CELULAR:	300 532 6077
FECHA ACTA DE INICIO:	29 de mayo 2022	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	19/01/2024	PLAZO INICIAL:	20 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$99.323.181.304	VALOR INICIAL EN LETRAS:	Ochenta y nueve mil trecientos venti tres millones ciento ochenta y un mil trecientos cuatro pesos.		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO:	INFRAESTRUCTURA		CÓDIGO DEL RUBRO:	423011601D70077900101.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:	42		FECHA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2/01/2022	
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTA N°:	13925		FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	21/04/2022	

2. INFORMACIÓN DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO

Nº DE ADICIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN:	Nº CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	FECHA DE LA DISPONIBILIDAD:	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL Nº:	FECHA DEL REGISTRO:	CÓDIGO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL
1	N/A						

3. INFORMACIÓN DE PRORROGAS o SUSPENSIONES REALIZADAS AL CONTRATO

Nº	PRORROGA / SUSPENSION	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Suspensión 1	2 meses	21 de diciembre 2023	21 de diciembre 2023	28 de febrero 2024
2	PRORROGA 1	1 mes	20 de marzo 2024	21 de marzo 2024	10 de abril 2024
3	PRORROGA 2	8 dias	18 de abril 2824	21 de abril 202d	26 de abril 2024
4	PRORROGA 3	5 meses y 5 dias	25 de abril 2824	29 de abril del 2024	84 de octubre del 2824

4. OTRAS NOVEDAES CONTRACTUALE8

Nº	OTRO SI No (Aclaratorio, Inclusión, Exclusión)	CONSIDERACION DEL OTRO SI	FECHA DE SUSCRIPCION DEL OTRO SI
1	cesion	otro si da cesion de derechos economicos parcial	7/08/2022
2	Reinicio y otro si modificatorio 1	Reinicio del controto	21/02/2024
3	Cesion	Cesion del contrato	26/02/2024

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO Incluidas las facturas a certificar

ÍTEM	FECHA DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	NÚMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	Nº ENTRADA ALMACÉN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	SALDO DEL CONTRATO	Nº ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR CANCELADO
1	23/09/2022	CT1	N.A	$ 1.154.233.370,00	$ 86.168.847.028,00	416046	29/09/2022	$ 844.024.392,00
2	9/11/2022	CT4	N.A	$ 960.272.433,00	$ 87.208.675.485,00	428598	11/11/2022	$ 785.367.617,00
3	12/12/2022	CT5	N.A	$ 754.050.402,00	$ 86.454.617.013,00	434006	14/12/2022	$ 616.729.352,00
4	10/12/2022	CT6	N.A	$ 478.889.098,00	$ 85.875.747.915,00	435729	21/12/2022	$ 391.657.458,00
5	16/02/2023	CT7	N.A	$ 618.676.495,00	$ 05.357.071.420,00	447846	1/03/2023	$ 505.054.649,00
6	23/05/2023	CT1D	N.A	$ 2.495.163.910,00	$ 82.861.907.502,00	473265	26/06/2023	$ 916.065.622,00
7	14/06/2023	CT 12	N.A	$ 1.919.647.769,00	$ 80.942.259.713,00	473260	26/06/2023	$ 1.569.580.818,00
8	10/07/2023	CT 13	N.A	$ 1.956.237.104,00	$ 78.986.022.609,00	479460	27/07/2023	$ 1.599.497.706,00
9	16/08/2023	CT 15	N.A	$ 1.229.326.752,00	$ 77.757.805.857,00	485698	29/08/2023	$ 1.004.329.065,00
10	20/09/2023	CT 17	N.A	$ 613.000.370,00	$ 77.144.867.470,00	491954	27/09/2021	$ 502.220.169,00
11	20/09/2023	CT 19	N.A	$ 252.141.930,00	$ 76.892.545.540,00	491954	27/09/2023	$ 206.262.326,00
12	21/05/2024	CH1	N.A	$ 418.020.007,00	$ 78.473.525.542,00	546353	27/05/2024	$ 341.506.954,00
13	12/06/2024	CH4	N.A	$ 1.032.746.022,00	$ 75.440.779.620,00	55171D	14/06/2024	$ 947.441.2D1,00
14	4/07/2024	CH5	N.A	$ 253.803.354,00	$ 75.186.976.166,00	552015	8/07/2024	$ 212.839.197,00
15	11/07/2024	CH6	N.A	$ 888.113.744,00	$ 74.186.662.422,00	557577	16/D7/2D24	$ 815.858.175,00
16	12/08/2024	CH7	N.A	$ 320.000.000,00	$ 73.866.682.422,00			
17			N.A					
18			N.A					
19			N.A					
	TOTAL EJECUTADO			$ 15.454.319.082				$ 11.381.153.721

6. INFDRMACIÓN PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	86.323.161.384	VALOR PAGADO:	$15.454.318.862
VALOR DE ADICIONES DEL CONTRATO:	N/A	SALDO POR PAGAR:	$74.188.862.422
VALOR TOTAL DEL CONTRATO :	89.323.181.304	SALDO A REINTEGRAR	$141.713.375

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DECLARE SI SE CUMPLIO A SATISFACCIÓN EL OBJETO CONTRACTUAL)				
No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO SI/NO.	EMITE SU CONCEPTO EN EL CASO DE PRESENTAR ALGUNA DIFICULTAD	SOPORTE DE VERIFICACIÓN VS UBICACIÓN
	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA			
1	Conocer a cabalidad los estudios previos y anexo técnico, proyecto/pliego de condiciones y documento complementario que originen el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.	SI		El contratista de obra es conocedar de los documentos establecidos en la presente obligación, los cuales son insumos para la ejecución de la fase de diseño y obra.
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato (si existe) y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.	SI		El cantratista de obra e interventorie suscribieron el acta de inicio el 20 de mayo de 2022, el acte de liquideción no se la requerido suscribir, teniendo en cuenta que los contratos vancen el 19 de enero de 2024, al a fecha no se ha requerido modificaciones al contrato de obra.
3	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuanda haya lugar a ello, de confarmidad con las normas y regiamentas que rigen la materia.	SI		El contratista de obra remitió en el informe de los meses abril los soportes de pago de seguridad social y parafiscales, los cuales son revisados por la interventorie de obra.
4	Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado an el contrato y en los documentos del proceso, así como de las modificaciones que se presenten en le ejecución del mismo	SI		Las pólizas se encuentran vigentes y cargedas en el Sistama Electrónico para la Contratación Pública – SECOP 2.
5	Suministrar al/la supervisor/a del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcta y aportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuardo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.	SI		El contratista de obra he remitido e la interventoría de obra y a la subred los requerimientos soticitados respecto avance de obra, soportes de tramites requeridos y demás.
6	Prasentar los informes sobre le ejecucien del contrato qua le seen solicitados por el supervisor del mismo.	SI		El contratista de obra ha remitido los informes establecidos en el contrato de obra, los cualos son revisados por la interventoria y le entidad, en el presente mes, el contratista remitió los informes de abril del año 2024.
7	Presentar oportunamenta las facturas, los soportes correspondientes y demás documantos neceserios para el pago	SI		El contratista de obra remitió oportunamente la documenteción estabiecida en la CLAUSULA OCTAVA del contrato 5008 de 2022, la cual fue revisade por le interventoría y la entidad, incluyendo la factura CH1 del 20 de abril del 2024 correspondiente al corte de obra del de abril del 2024 por un valor de $419,020,007
8	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administreción o a terceros en los términos del artículo 52 de le ley 80 de 1993.	N/A		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.
9	Pagar a LA SUBRED SUR E.S.E todas les sumas y costos que la misma deba asumir, por rezón de le acción que contre ella inicien terceros que hayan sufrido daños por ceusa del contratista, durante la ejecución del contrato.	N/A		A la fecha no se ha raquerido der cumplimianto a la presente abligación.
10	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SUBRED SUR E.S.E por el incumplimiento del contrato.	N/A		A la fecha no se ha requerido der cumplimiento a la presente obligación.
11	Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisionas de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SUBRED SUR E.S.E por la cual deba rasponder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios e LA SUBRED SUR E.S.E. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SUBRED SUR E.S.E, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	N/A		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.
12	Acatar y aplicar de menera diligente las observaciones y recomendeciones impartidas por el/la supervisor/a del contrato	SI		Se le ha sugerido al contratista relizar un plan de contigencia con el fin de cumplir con el plazo contrectual, este fue presentado a interventoria y evalado por le misma, actualmente se esta ejecutedo bajo la supervision de interventoria y el personal de la subred.
13	Asistir a las rauniones que sean convocadas por el supervisor dal contrato, para revisar el estado de ajecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referante al mismo.	SI		En el presente periodo el contratista de obra asistió a las rauniones convocadas por la entided.
14	Prevenir el abuso y el acoso sexual, denunciar las demás violencies basadas en género en el merco de la ejecución del contreto y hecer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009 y el Decreta 332 de 2020.	SI		El contratista prasenta un informe donde da cuenta que no se presento ninguna de les situeciones enunciadas, esto avaledo por interventoria
14	Dar cumplimiento si manual de compras públicas sostenibles de la Subred Sur ESE (CÓDIGO: GA-PIG- MA-01 V1) o aquel que lo modifique o sustituya.	SI		En el presente periodo no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación, si bien la obra inicio, aun no se hen comprado equipos
15	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquelles indicadas en las condiciones técnicas (establacidas en los documentos del proceso) y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.	SI		Durante el periodo se cumplió con la obligación

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA			
16	Realizar la vinculación del personal profesional, técnico, administrativa, y todo aquel que se requiera, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, para dar inicia a la fase de estudios y diseños, como a la ejecución del contrato, de acuerdo a las aprobaciones realizadas por la interventoria del mismo, incluyendo su vinculación al sistema de seguridad social y parafiscal. Así mismo, deberá garantizar la disponibilidad de dicho personal para el cumplimiento de sus obligaciones.	si		El contratista de obra ha vinculado a personal idóneo en cada una de las fases, entre los que se encuentran Director de diseño y de obra, especialistas, (arquitectónico, eléctrico, redes complementarias, RCI; hidrosanitarias y demás). Ademas del personal operativo requerido para las actividades programadas
17	Suscribir conjuntamsnte con la Subred Integreda de Servicios de Salud y la interventorie el Acta de inicio de la fase de Estudios y diseños, y del contrato, en caso de requerirse.	sí		El 20 de mayo de 2022, el contratista, interventoria de obra y Subred Sur, suscribieron acta de inicio. El acta de inicio de FASE 3, fue suscrita por las partes el 20 de enero de 2023.
18	Entregar y exponer a la intervantoria, como a la Supervisión del contrato de intsrventoria le metodología de trabajo, procedimientos, formatos, y demás herramientas que se deberán cumplir para garantizar la correcta ejecución de la fase de estudios y diseños, como del contrato, así como en el merco del elcance del contrato y sus obligaciones, y que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendades	sí		Durante el periodo se cumplió con la obligación, el contratista he socializedo las procedimientos y demás harramientas en los comitás de obra, realizados semanalmente.
19	Garantizar el cumplimienta de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y ambientales para iniciar la fase de estudios y diseños, y desarrollar el objeto del contrato.	si		Se adalente la revision de los estudios y diseños por parte del cesionario
20	Se deberá dar cumplimiento a todo lo establecido en el alcance de la Fase de Estudios y Diseños. Para obtener la aprobación de los mismos por parte de la Interventoría, la Subred Sur y	si		Se realizan revisiones semanales los dias lunes
21	Deberán obtenerse todos y cada uno de los documentos, licencias, permisos, autorizaciones, estudios, memorias y planos pera la construcción del proyecto.	NA		Durante el mes se ha adelentedo la gestion para conseguir los documentos necesarios para la radicacion da la licencia de construccien.
22	Los disaños y las especificaciones técnicas de construcción del proyecto obtenidas en esta fase, deben cumplir con la normatividad técnica vigente y aplicable el proyecto, con releción a los meteriales y acebados que permitan la correcte operación, funcionemiento, mantenimiento, durabilided, y asepsia del mismo, como su habilitación pera su puesta marcha.	si		El contratista desarrolla los diseños de todas las especialidades en el marco de la normatividad vigente, diseños que son revisados por la interventoria de obra bajo en contrato 5009 de 2022.
23	Responder en ceso de no prever, indagar, consultar, plenear, controlar, vigitar, verificar, acampeñar, y advenir sobre todos y cada uno de los procesos, requisitos y trámites que deben cumplirse para la obtención de todos y cada una de los permisos, licencias y/o aprobaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.	sí		El contratista ha realizado todas las acciones para los tramites de las licencias y permisos requeridos pera la construcción del objeto del contrato 5008 de 2022.
24	Realizar la programación de las actividades y trámites de la fase de estudios y diseños pera aprobación de la interventoria. Esta programación deba realizarse en Project.	si		Se adelanto un plan de contignecia para darle cierre a la fase de diseños por parte del contratista, el cual se ha realizado seguimiento por parte de interventoria.
25	Informar oportunamente los raquerimientos de cerácter técnico que pueden requerir modificaciones al contreto, lo cual deberá comunicerle de manera inmediata a la interventoría del contrato, para su estudio y evaluación, comunicación que deberá ir acompañada de su concepto y soportada con la debida justificación técnice, financiere, administrativa, jurídica y	si		Durante el periodo no se edelantaren actividades relacionadas con esta obligación
26	Garantizar el cumplimiento de todas las obligeciones y antrega de los productos de la fase de estudios y diseños, en los plezos estableicidos en la programación de la misma, cumpliendo con les condiciones da calidad y oportunidad a las que se obligó.	si		Se hane delantado todas lae obligeciones y actividades pare la ejecucion del proyecto
27	Suministrar le información que requieran la interventoría y la Subred Integrada de Servicios de Salud, el Supervisor delegedo y/o las Entidades de control de manera oportuna.	si		Durante el periodo el contretista de obra remitió la informeción requerida por la interventoría y el Entidad, relacionados con avance de diseños, reporte de personal en obra.
28	Realizar la instalación de las vallas del proyecto, en las condiciones y cantidades exigidas por la curaduría urbana respectiva, la interventoría y la Subred, las cuales deberán actualizarse y permanacar legibles durante todo el plazo da ejacución del contrato.	si		En el mes de marzo se instala la valla informativa
29	Presentar para la aprobación de la interventoría el flujo de caja proyectado pare la fese de estudios y diseños, con base en la factureción proyectada pare dicha fase.	si		Se presentaron les productos a la espera da revision y aprobacion por parte de interventoria
30	El contratista, en caso de plantear o identificar la necesidad de cambios en las especificaciones técnicas de los diseños, deberá informar a la interventoría de menera inmediata. Cualquier cambio que se requiera efectuar en este sentido, debe ser previamente autorizado por escrito por parte de la interventoria y la Subred.	NA		A la fecha los diseños se encuentran en revision
31	El contratista deberá acatar las instrucciones de carácter obligatorio dadas por la interventoría de conformidad con lo establecido en el marco de la ley y de lo pactado contrectualmente..	si		El contratista a dado cumplimiento a la presente obligación,
32	Asistir y participar ectivamente en los comités técnicos y/o reuniones, convocadas por la interventoría, la Subred, el supervisor del contrato o la Secretaría Distrital de Salud.	si		El contratista da obra asiste y participa en todos los comités de diseño (con especialistas) y obra, convocados por la interventoria da obra y el Entided, lo cual se avidencia en las actas realizades por la intervantorie y anexas en los informes mensuales de interventoria.
33	Poner en conocimiento de la interventoría y la Subred, de manera opoñuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio de la fase de estudios y diseños.	si		La interventoría es conocedora de las comunicaciones generadas por el contratista de obra, las cuales anexan en los informes mensuales de interventoria,
34	Entregará a la Subred y al interventar el documento que describe su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trebajo, el cusl deberá cumplir con la normatividad vigente, considerando las actividades que debe desarrollar el contratista.	sí		Durante el periodo se cumplió con la obligación

35	Prasentar pars aprobación da la interventorie informas mensuales respecto al avance da le fasa da estudios, diseños y obra, pare su entraga a la Subred en los primeros diez (10) días calendario de cada mes.	si		El contratista de obra ramite mensualmente los informes de acuerdo con lo requerido en el contrato 5008 de 2022, con el del mes de abril donde se entraga el informe 14
	OBLIGACIONES PARA LA FASE 2 DE CONSTRUCIÓN			
65	Realizar la vinculación del personal profesional, técnico, administrativo, y todo aquel qua se requiera, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones, referente a les requisitos exigidos de los perfiles profasionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, para dar inicio a la fase de construcción, de acuerdo a las aprobaciones realizadas por la intervantoría, incluyendo su vinculación al sistama de seguridad social y parafiscal. Así mismo, deberá garantizar la disponibilidad de dicho personal para el cumplimiento da sus obligaciones	si		El contratista de obra ha contratado el personal requerido en la fase de diseños y obra, entre ellos Director de diseños y obra, Residente de obra, SST entre otros de conocimiento y aprobación de la interventoria de obra.
66	Suscribir conjuntamente con la Subred intagrada de Servicios de Salud y la interventoría el Acta de Inicio da la fase de construcción.	si		al 24 da octubre del 2023 sa firma el acta de cierre de fase uno estudios y diseños por todas les partes.
67	Entregar y exponer a la interventoría, como a la Supervisión del contrato de interventoría la matodalogía de trabajo, procedimientos, formatos, y demás herramientes que se deberán cumplir para garantizar le correcta ejecución de le fase da construcción, como del contrato, así como an el marco del alcance dal contrato y sus obligaciones, y que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas	si		A la fecha se realizan mesas de trabajo donde el contratista, presenta los avances de los diseños, los formatos, procedimientos y metodologia fueron concertados por las partes.
68	Garantizar el cumplimiento da las condiciones técnices, administrativas, financieras, jurídicas y embienteles para iniciar la fase de construcción, y dasarrollar el objato del contrato	si		a la feche el contratista adelenta actividades de excvavacion manuela, aramdo de acero y fundida de vigas
69	Adelantar las obras objeto del presente contrato de conformidad con la licencia de construcción	si		durante al pariodo al contratista adelento ectividades de excvavacion manuela, aramdo de acero y fundida de vigas
70	Vincular al personal da la localidad donde se ejecutará el proyecto, en lo que respecta a mano da obra no calificada y calificada	si		En al presente periodo el contratista de obra a contratado personal de la localidad, an promedio 40 operativos.
71	Adelantar la socialización del proyecto a la comunidad de la localidad	si		Se realizo la visita mensual de al veedurie al proyecto
72	Mantener los controles topográficos y de instrumentación geotécnica, con la madición de parámetros de planimetría y altimetita, requeridos por los distintos componentes pare la correcte ejecución del proyecto.	si		durente el periodo el contratiste edelanto ectividadas da excvavacion manuela, aramdo de acero y fundida de viges
73	Raalizar las inspecciones y registros corraspondientes para al levantamiento de las actas da vecindades antes del inicio de las obras	si		Durante al pariodo se cumplió con la obligación
74	Para la construcción del proyecto, se deberá dar cumplimianto a todo lo establecido en el alcance de la Fase de Estudios y Diseños, a los mismos estudios, diseños y especificaciones técnicas de construcción aprebadas por la interventoría, la Subred Sur y la Secretaría Distritel de Salud, según correspondiera, a toda la normatividad vigenta y aplicable, con el fin de obtenar la eprobación y recibo de las obras por parte de la interventoría, la Subred y las instancies habilitedoras de los proyectos de infraestructura hospitelarie	NA		Se astan adelantando revisiones por parte del cesionario de los diseños
75	Responder en caso da no prever, indagar, consultar, planeer, controlar, vigilar, verificar, acompañar, y advartir sobre todos y ceda uno de los procesos, requisitos y trámites que daban cumplirse para el inicio y ajacución de las obras	NA		A la fecha no se he requerido dar cumplimiento ale prasente obligación.
76	Realizar la programación de las actividades y trámites de la fasa da construcción para aprobación da la interventoría. Esta programación debe realizarse en Project	si		Se ralalizan mesas tecnicas para la revision de la programecion detellades junto con los valores
77	Elaborar y presentar para eprobación de la interventoría, el Plan de Acción Ambiental, el Plan de Contingencia, el Plan de Manejo Silvicultural y el Plan de Manejo de Tránsito, así como asegurar el cumplimiento de los mismos	si		Durante el periodo se cumplió con la obligación

78	Elaborar y presentar para aprobación de la interventoría, el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra –PAPSO, de acuerdo con el marco normativo de emergencia sanitaria vigente	NA		Al desmonter la Emergencia Sanitaria, no es obligación la implementación del PAPSO, sin embargo, de acuerdo con la resolución 1238 de 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas de prevención, promoción y conservación de la salud en ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por le COVID-19". (...) Articulo 7, Uso de Tapabocas. Es obligatorio el uso de tapabeces en personas meyores de 2 eños en las instituciones de salud, hogares geriátricos, en el transporte publico (...), por tanto todo personal de obra, da cumplimiento a le resolución precitada.
79	Informar oportunamente los requerimientos de carácter técnico que impliquen medificaciones al contrato. En aste caso, deberá comunicarle de manera inmediata a la interventoria del contrato, para su estudio y avaluación, comunicación que deberá ir ecompañada de su concepto y soportada con la debida justificación técnica, financiera, administrativa, juridica y ambiental, según corresponda	sí		Durante el desarrallo de la fase de construcción no se ha requerido modificar el contrato de obra.
80	Garantizar permanentemente el cumplimienta da todas las abligaciones y entrega de las obras en cumplimianto de las condiciones da calidad y oportunidad a las que se obligó, de acuerdo	sí		Durante el periodo el contratista cumplio con la progamacion
81	Suministrar la información que requieran le intervantoría y le Subred, el Supervisor delagado y/o las Entidades da control da manera aportuna	si		El contretista de obra ha entregado a la interventoría y e la Subred la infermación requerida, remitiendo información del avance de obra, estado de los diseños de tedas las especielidedes, tramites adelantedes ente le cureduría, la Secretaria Distrital da Ambienta.
82	Presentar el diseño propuesto para el cerramiento provisionel de la obra y/o da las zones e intervenir, de manara tal que sa protejan los sitios de construcción de le obra del acceso de personas ajenes e los trabajos, y se evite perturbeciones de tránsito e incomodidades a los vecinos	sí		NO se ha requarido cerramiento provisional, ya que el hospital cuenta con cerramiento en mampostería el cual se ve e mantener hasta tanto se requiera la construcción del cerramiento definitivo, de acuerdo con el diseño aprobado por la interventoría.
83	Realizar la instalación de les vallas de la obra, en las condiciones y cantidedas exigidas por la interventoría le Subred, les cualas deberán actualizarse y permanecer legibles durante todo el plazo de ejecución del contrato, según lo exigido por la curaduría urbana y la normatividad aplicable	si		el 21 de febrero la Entidad remitió al contratista el arte de le Valla aprobede por la Secretaria Distrital de Salud, a la fecha se encuentra en fabricación, la cual será instalada en el mes de marzo de 2023.
84	Presentar para la aprobación de la interventoría el flujo de caje proyectado para la fase de construcción, con bese en la facturación proyectada para dicha fasa.	si		a la fecha se encuentre en revisión por parte de la interventoría.
85	El contratista debará dar cumplimiento e la utilización del libro o bitácore de obre pere registrar en él, diariamente, les actividades en ejecución, novedades, recomendaciones e instrucciones, y demás actuaciones qua considere el contratista, le interventoría y la Subred	si		Dieriamente el contratista de obra, realiza el registro de las actividades raelizadas en obra.
86	El contratiste debará reelizer le instelación da cámaras o CCTV que permite e control ramoto desda las oficines de le Subred integrada de Servicios de Salud y desde la Sacretaría Distrital de Salud, el monitoreo en tiempo real de le ejecución de les obras	si		El contretista realizo le instalacion de las camaras de seguridad en el proyecto
87	El contratista, en ceso de identificar la necesidad de cambios en las especificaciones técnicas, deberá informar a la interventoría de manera inmedieta. Cualquier cambio que se requiera efectuar a un diseño o especificeción técnica de construcción, debe ser previemente autorizado por escrito por parte de la interventoría y la Subred. Los costos por cabio en los diseños o especificaciones serán a cargo del contratista	NA		En el momento que se requiera el contratista de obra, dará cumplimiento a la presente obligación.
88	El contratista deberá acatar las instrucciones de carácter obligatorio dadas por la interventoria de conformidad con lo establecido en el marco de la ley y de lo pactado contractualmente	si		Durante el periodo se cumplió con le obligación
89	Realizer de manera conjunte con le interventoría la medición y verificación de les centidades de obra realmenta ejacutades, con el fin de establecer los porcentajes de avance da las diferentes actividades, y reelizer los cortes y actas parciales de obre pere su factureción	si		En el presente periodo la interventorie y contratista reelizaron le actividad de medición, rasultado de ellos fueron les actividades de cobro registradas en el acta No14 por un valor de d19,020,007
90	Asistir y participar activamenta en los comités técnicos y/o reuniones, convocades por la interventoría, la Subred y la Secretaría Distrital de Salud.	si		El contratiste de obra asiste y participa en los comités de obre y comités con los especialistas convocedes por le interventoría de obra y las reuniones convocadas por la entidad y la SDS.
91	Garantizar permanentemenla le calidad de los trabajos, equipos, meteriales, bienes, insumos y productos. Para lo enterior, el contratista efectuará los ensayos da laboretorio o pruebas necesarias para el control de calidad de los mismos. En caso da que estes pruebas o ansayos no cumplan con los resultedos, el contretista deberé realizar la implemanteción de les acciones correctivas pertinentes	si		En el mas da abril de 2024, se continúa con la excaveción, aramdo de acero y fundide de vigas
92	Presentar la documenteción de los laboratorios donde se llevarán a cebo los ensayos de acuerdo a les necesidades del proyecto, los cuáles deben ser certificados, asi como asegurar la calibración de equipos utilizados durante la ejecución del proyecto de manera periódica	si		En el mas de ebril se llevaron las muestras de concreto para las vigas y zapetes a la espere del informe de falla

93	Garantizar que los materiales pétreos de obra provengan de canteres debidamente aprobadas por le autaridad competente presentendo los documentos necesarias para este fin	NA		Se presanta informe de calidad a la interventoria para ser aprobada y procedar a usarlo en la obra
94	Gerantizer le disposición final de los oscombros en los sitios autorizados para alla, y presentar los informas da reporte de la disposición de los mimos, para revisión y aprobación da la intarvantaria, y entregarlo al área ambiental de la Subred	si		El contratista da cumplimiento a la presente obligación, revisa las cartificaciones amitidas por las escombreras donde se lleva el material de la axcavación.
95	Tramitar los permisos definitivos ante las amprosas de servicios públicos domiciliarios y demás necesarios para la operación de la obra	Si		El contratista se encuantra en el tramite de la solicitud para la provisional de obra ante el acueducto
96	Cumplir con le normatividad do vertimientas en virtud de lo establacido en el artículo 2.2.3.3.4.17 dal Decreto 1076 de 2015 dal Ministerio da Ambienta y Desarrollo Sostenible	NA		A la facha na sa ha requerido el cumplimianto de esta obligación
97	Garantizar los procedimiantos canstructivas, da forma tal que sean compatibias, na sola can las espacificaciones técnicas, sino can las disposicianes legales, las normas especiales para la gestión y abtendón de las autorizacionas y parmisos especificos requeridas para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. En caso de que no se dé cumplimiento a lo anteriar la interventoría podrá ordenar la modificación de los procedimientos o ta suspensión de ios trabajas	si		Se realizan la contruccion de la ciementacion profunda cumplienda las aspecificaciones tecnicas y lo requerido por la normativa cotambiana de sismoresistencia NSR-10
98	Paner en conocimienta da la intarventaria y la Subred Integrada de Servicios da Salud y el Supervisor dal contrato, da manera oponune tadas las comunicacionas que se ganeren an ei ajercicia del contrala	si		La intarventaria da obra es conocadora da les comunicacionas amitidas por el Subcontratista, se anexan an los informes mensuales da intarventoría estas comunicaciones. Cuendo sean requeridas par la Entidad, el contratista anviara los documnatos requeridos.
99	Llevar un registro de la provisión, consumo y existencia de los materiales explosivos utilizados en la obra, totalmente contralados por técnicos de Indumil	NA		En la obra no se ha requerido el uso de materiales explosivos
100	Realizar a su propio costo, la demolición, reconstrucción y/o reparación do las obras que no cumplen con las calidades y espacificacianes técnicas exigidas	si		A la facha na sa ha tenido este escenario en el proyecto
101	Entregar los pienos récord, manuales do oparación y mantenimionto la infraestructura, y garantías de equipos, cartificacionas de capacitacianas, entre otros, cuenda aplique	NA		A la facha no procada este obligación ya qua la obra se encuentra an alapa da excavación y demolición.
102	Realizar los manitareas ambientalos (agua, aire, ruida, inventarios) a qua haya lugar estipulados en el Plan da Acción Ambiantal, cuando aplique	SI		Durante al periada no se ha requerido dar cumplimiento a la presente con la obligación
103	Sólo en caso de que se raquiera, el contratista deberá elaborar y presentar las solicitudes con sus respectivos soportes, sobre la necesidad de efectuar modificaciones al contrato, remitiéndolos a la interventoría para su evaluación y concepto	NA		A la fecha no sa han presentado solicitudes de modificaciones al contrata ganaradas por motivaciones de obra.
104	Entregará e la Subred y al Interventor el documento qua describe su Sisteme da Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá cumplir con la normetividad vigente, consideranda las actividades que debe desarrollar al contratista	SI		Durante al periodo se cumplió con la abligeción

105	Cancelación de los consumos de los servicios públicos domiciliarios correspondientes a las provisionales de obra	Si		Se tiene proyectado el pago de los servicios publicos por parte del contratisa a la subred
106	El contratista debe cumplir a cabalidad la Circular Conjunta No 001 del 11 de abril de 2020 emitida por el ministerio de vivienda, calidad y territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Trabajo, respecto a la obligación de implementar el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra - PAPSO en la obra.	N/A		Al desmontar la Emergencia Sanitaria, no es obligación la implementación del PAPSO. sin embargo, de acuerdo con la resolución 1238 de 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas de prevención, promoción y conservación de la salud en ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19". (...) Articulo 7. Uso de Tapabocas. Es obligatorio el uso de tapabocas en personas mayores de 2 años en las instituciones de salud, hogares geriátricos, en el transporte publico (...), por tanto todo personal de obra, da cumplimiento a la resolución precitada.

8. INFORMACIÓN SOPORTES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS ADJUNTOS

OBSERVACIONES:		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	17,30%

VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Planillas/ Certificación por parte de Revisor Fiscal /Contador ESPECIFICANDO EL MES					
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN	FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISION: JOSE NAPOLEON POSADA		ANEXOS (CD)		FECHA:
FIRMA DEL SUPERVISOR	FIRMA DEL SUPERVISOR: GLORIA LIGIA POLANIA AGUILLON		TOTAL FOLIOS		FECHA:
NOMBRE COMPLETO DE QUIEN	NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EL INFORME	CARGO/PERFIL		FIRMA	FECHA:

CONSORCIO HOSPITAL

Bogotá, agosto 9 de 2024

CH-5008-HT-0073-2024

20241000-015252-2

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

Código de Verificación: 0rV6Fp,MJE

Fecha de Radicación: 9/08/2024 8:17:00 a. m.

Ingreso: Ventanilla

Destino: Oficina Asesora de Desarrollo Institucional

Remitente: DAVID LEONARDO MORALES GALAN

Anexos: 45 Folios: 2

Doctora
GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON
Supervisora contrato.
Jefe de Oficina Asesora Desarrollo Institucional
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 5008 DE 2022 CUYO OBJETO: "ELABORACION, ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL"

ASUNTO: SOLICITUD DE REEMBOLSO N.3 DOTACIÓN TICS

Cordial saludo.

En atención a la ejecución del contrato de la referencia, y en especial en aplicación de la cláusula OCTAVA; FORMA DE PAGO, fase de DOTACION, me permito presentar la solicitud de PAGO DE REEMBOLSO N.3 DE DOTACIÓN TICS el cual corresponde al valor de TRECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($320.000.000). A continuación, se anexa los siguientes soportes:

- Aval interventoría.
- Contrato de suministro 003.
- Carta de compromiso del proveedor.
- Póliza del Contrato de suministro 003.
- Pago prima Póliza.
- Soportes de transferencia Bancaria.
- Comprobante de pago.
- Documentos de proveedor.

- Proforma.
- Resolución de Facturación
- Certificación Bancaria.
- RUT del Consorcio Hospital.
- Certificado RIT
- Certificados de pago de seguridad social.
- Planillas de seguridad social.
- Comprobante pago FIC Julio 2024.

Quedo pendiente a sus comentarios y observaciones.

Atentamente,

DAVID LEONARDO MORALES GALAN
Rep. Legal CONSORCIO HOSPITAL
C.C. No. 1.121.952.959

CONSORCIO TUNAL SALUD FUTURA	TASH

CTSF-541-OBR-2024

Bogotá D.C., Agosto 08 de 2024.

Señores
CONSORCIO HOSPITAL
Attn. David Leonardo Morales Galan
Repr. Legal Consorcio Hospital
Ciudad

Referencia: **Contrato de Obra No. 5008 de 2022**
Asunto: Reembolso N.1 Dotación. Contrato 0003-2024.

Respetados señores:

En atención a la solicitud presentada por ustedes a través de los oficios CH-5008-HT-0036-2024, CH-5008-HT-0040-2024 y CH-5008-HT-0044-2024, y una vez revisada la documentación respecto a la devolución del anticipo referente al contrato del componente TIC´s esta interventoría manifiesta:

- Que ha revisado los soportes entregados por el contratista en relación al reembolso de equipos del componente TIC´s solicitado y los mismos se ajustan a las condiciones establecidas por Subred.
- Que el listado de equipos se ajusta en lo fundamental a la dotación solicitada y aprobada por la entidad.

Por lo expuesto manifestamos nuestro aval formal al reembolso de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($320.000.000,00) del valor del contrato de suministro N° 003 de 2024.

Lo anterior, sin perjuicio de los ajustes que deban hacerse a los documentos técnicos de la dotación como resultado de los últimos cambios introducidos por la entidad, así como del correcto funcionamiento de los equipos una vez entregados y puestos en marcha.

Atentamente,

Fdo. LUIS SÁNCHEZ-HORNEROS
Representante Legal
Consorcio Tunal Salud Futura

C.C. Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

CONSORCIO HOSPITAL

NIT 901.806.985-8

CONTRATO DE SUMINISTRO

No. 0003 - 2024

I. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

1. CONTRATANTE	**CONSORCIO HOSPITAL**	**NIT 901.806.985-8**
Naturaleza	Empresa privada construcción de obras de ingeniería civil.	
Representante	David Leonardo Morales Galán	
Competente para contratar	Representante Legal	
Cédula	1.121.952.959	
Cargo	Representante Legal	
Facultado por		
Dirección	Cra 25 No. 14 – 33 Villavicencio - Meta	

2. EL(LA) CONTRATISTA	**DARZA TECH SAS**
NIT	901.402.838-9
Naturaleza	Empresa privada comercializador, distribuidor de equipos tecnológicos.
Representante Legal	**Narda Hernández Ávila**
Cédula	52.087.111
Cargo	Representante Legal
Dirección	Auto Medellín Km 1 Vía Siberia Centro Emp. Los Robles P3.

3. OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de aparatos electrónicos para Proyecto Consorcio Hospital, contratista de obra del contrato No. 5008 de 2022 correspondiente a la construcción de la torre de urgencias del hospital Tunal, contrato celebrado con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E
4. VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. $2.387.659.409

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel 32102401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

LAS PARTES, arriba identificadas, hemos celebrado este contrato, previo a lo siguiente.

II. CONSIDERACIONES

Primera. **EL CONSORCIO HOSPITAL** es un consorcio de naturaleza privada, cuya creación fue el 15 de enero de 2024 mediante acta consorcial del día 02 de febrero de 2024.

Segunda. El 5 de abril 2024. Se elaboró el documento con cotización de la necesidad y conveniencia para contratar, en la cual se justificó la necesidad del presente contrato, su cuantía y condiciones.

Tercera. El 8 de abril 2024. Se obtuvo un acuerdo para realizar contrato.

Con fundamento en lo anterior, **LAS PARTES.**

II. ACORDAMOS

1ª. Objeto: **EL (LA) CONTRATISTA** se compromete con **EL CONSORCIO** a el suministro de APARATOS ELECTRONICOS PARA PROYECTO CONSORCIO HOSPITAL, contratista de obra del Contrato No. 5008 de 2022, correspondiente a la construcción de la torre de Urgencias del hospital del tunal contrato celebrado con la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

De acuerdo a las siguientes cantidades:

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel 32102401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

Item	REFERENCIA	QTY
1	AIO ACER VERITON VZ4714G-COI785 PANTALLA DE 23.8" FHD, Altura Adjustable, Intel Core i7 13700, Memoria 16 GB, Disco duro SSD 512GB, Pivoteable, camara retractil, TPM v2.0, Windows 11 pro, Garantia 3 años (3*3*0)	153
2	Portatil ACER TRAVELMATE TMP214-54-79DN; Intel Corei7 1255U, Pantalla de 14" FHD IPS, Memoria 16GB DDR4 3200 MHz crece hasta 32gb, Disco duro SSD 512 GB, LECTOR DE HUELLA, Obturador de camara Web, FP on Touchpad, Camara HD_Mic2_Unified, Bateria 48Wh_150300, TPM 2.0 None AVAP, Certificacion Militar ML-810, Windows 10 Pro, Peso 1.625 Kg (3.58 lbs). Garantia 1 año	2
3	Ruckus R350 dual-band 802.11abgn/ac/ax Wireless Access Points, 2x2:2 streams (2.4GHz/5GHz) OFDMA, MU-MIMO, BeamFlex+, 802.3af PoE support. Does not include power adapter or PoE injector. Includes Limited Lifetime Warranty	33
4	Impresora Kyocera Ecosys P2040DW	61
5	Impresora térmica SAT TT448	5
6	Telefono IP Avaya J179	67
7	Tv Caixun 43" C43VAUG LED Ultra HD 4k Smart TV	33
8	Tv Caixun 65" C65VAUG LED Ultra HD 4k Smart TV	10

2ª. Valor. el valor estimado del contrato es la suma de Dos mil trescientos ochenta y siete millones seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos nueve pesos m/cte $ 2.387.659.409,00 incluidos el Impuesto al Valor Agregado –IVA- y demás impuestos y gastos que se ocasionen o puedan ocasionar.

Parágrafo: Los precios establecidos son firmes y no sujetos a reajuste por causa alguna. Incluyen todos los costos de los productos, gastos de nacionalización, aranceles.

3ª. Forma de pago: EL CONSORCIO pagará a **EL (LA) CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente forma:

1er Pago equivalente a la suma de MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($1.532.877.340,58) dentro de los primeros treinta días al perfeccionamiento del presente contrato.

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel 32102401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

2do Pago equivalente a la suma de SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DIECISÉIS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 616.016.127,52) a la entrega en obra de los aparatos electrónico.

3er Pago equivalente al saldo, es decir DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE. ($ 238.765.940,90) a la instalación de los aparatos electrónico a entera satisfacción y recibido por parte de interventoría.

EL CONSORCIO pagará a **EL (LA) CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente forma: En efectivo y/o en cuentas autorizadas por el PROVEEDOR, previa emisión de la factura electrónica; así mismo, el PROVEEDOR se compromete a entregar el comprobante del pago que arroja el sistema electrónico de facturación y certificación firmada por el representante legal donde hace constar el pago recibido.

4º. Duración o plazo. El plazo del contrato será de (16) dieciséis meses contados a partir de la firma y perfeccionamiento establecido en el presente contrato.

Sº. Lugar: EL (LA) CONTRATISTA entregará los elementos que designe el contratante específicamente en el lugar indicado por LA CONTRATANTE, a plena satisfacción de **EL CONSORCIO,** de acuerdo con las especificaciones.

6º. Manifestaciones de EL (LA) CONTRATISTA. EL (LA) CONTRATISTA, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, manifiesta:

1. Conocer y aceptar la normativa que rige a **EL CONSORCIO** y los documentos del proceso.
2. Realizar todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos que surjan durante la ejecución del contrato.
3. Estar facultado para suscribir el presente contrato.
4. Apoyar la acción de **EL CONSORCIO** para fortalecer la transparencia; se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la **EL CONSORCIO**, ni directamente ni

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel 32102401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

por interpuesta persona, y

5. No estar incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, señaladas en la Constitución, la Ley y en el Acuerdo Superior 395 del 21 de junio de 2011 o normas que lo modifiquen o adicionen; y que en caso de que sobreviniere alguna se obliga a informar por escrito inmediatamente a **EL CONSORCIO**.
6. No estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
7. Los recursos comprometidos en la propuesta presentada no provienen de actividad ilícita alguna, de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
8. No desarrollar operaciones ilegales.
9. Apoyar la lucha del Estado contra el contrabando, el lavado de activos, la defraudación fiscal y la corrupción.
10. Conocer las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso, así como las sanciones establecidas en el Código Penal Colombiano y las normas que lo modifican o adicionan

7º Obligaciones Generales de EL CONSORCIO: Se obliga a:

1. Pagar el precio del contrato en la forma y condiciones estipuladas.
2. Suministrar la documentación e información requerida, en forma oportuna para el suministro.
3. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

8º Obligaciones de EL (LA) CONTRATISTA: EL (LA) CONTRATISTA, se obliga a:

8.1. Cumplir, de buena fe, el objeto del contrato.

8.2. Entregar los bienes objeto del contrato, en perfecto estado, libres de defectos o vicios ocultos, con las especificaciones técnicas establecidas, en el lugar y plazos definidos en el pedido.

8.3. Cumplir con las obligaciones que tenga como empleador del personal que utilice en la ejecución del contrato, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones), y Parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF).

8.4. Cumplir con las obligaciones tributarias establecidas en la Ley.

8.5. Asumir las obligaciones del vendedor, conforme al Estatuto del Consumidor.

8.6. Cambiar, inmediatamente, los bienes que no cumplan con las características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas; o no cumplan condiciones de calidad o idoneidad.

8.7. Comunicar oportunamente, al interventor, las circunstancias precontractuales o en

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel 32102401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

ejecución del contrato, que puedan afectar el objeto del mismo o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen y sugerir a través de aquel, las posibles soluciones, so pena de constituir causal de terminación por incumplimiento.

8.8. Asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que se despache dentro de las condiciones de este contrato.

8.9. Conceder los descuentos ofrecidos en su propuesta inicial; o en documento posterior.

8.10. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

9º. Prohibición de cesión del contrato: **EL (LA) CONTRATISTA** no podrá ceder o traspasar en todo o en parte el presente contrato a persona natural o jurídica y a ningún título, sin permiso previo y escrito de **EL CONSORCIO.**

10º. Causales de terminación: El contrato terminará:

- Por el cumplimiento del plazo o duración pactada.
- Por fuerza mayor o caso fortuito previamente sustentado.
- Por el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Por mutuo acuerdo de las partes
- Por las causales estipuladas en la ley.

11º. Independencia laboral: Es entendido que el personal suministrado por **EL (LA) CONTRATISTA** son sus trabajadores por ser el empleador, respecto de los cuales está obligado mediante contrato y por lo tanto tiene la responsabilidad y los derechos propios del empleador contenidos en la ley 50 de 1990 y demás normas laborales aplicables. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se sujetará a lo dispuesto por la ley para efectos del pago de salarios, prestaciones sociales, etc. Parágrafo: No existirá régimen de solidaridad entre las partes suscribientes de este contrato, cada una responderá frente a terceros por las obligaciones que específicamente asume en razón del mismo.

12º. Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte de **EL (LA) CONTRATISTA**, éste deberá pagar a título de pena pecuniaria una suma de dinero equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato. Esta cláusula se hará efectiva directamente por **EL CONSORCIO**. **EL (LA) CONTRATISTA** manifiestan expresamente su autorización para el cobro de esta cláusula penal, renunciando a todo requerimiento judicial o extrajudicial para la constitución en mora o para su declaración. Este contrato más la prueba del incumplimiento por cualquier medio idóneo, servirá de título ejecutivo (artículo 1592 del Código Civil).

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel 32102401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

13º. Merito Ejecutivo. LAS PARTES (EL CONSORCIO Y EL (LA) CONTRATISTA) acepta y entiende que el presente contrato presta merito ejecutivo por el incumplimiento en cualquiera de sus cláusulas y lleva la condición resolutoria tácita, renunciando al requerimiento en mora, dejando en libertad a **LA PARTE** para ejecutar por el incumplimiento.

14º. Solución de conflictos: **LAS PARTES** acuerdan que, de surgir diferencias en el desarrollo del presente contrato, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias. Para tal efecto acudirán preferentemente al empleo de los mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la conciliación extrajudicial, la amigable composición y la transacción.

15º. Indemnidad: **EL(LA) CONTRATISTA** se compromete, en forma irrevocable, a mantener indemne a **EL CONSORCIO** de obligaciones y daños patrimoniales que tengan fundamento exclusivo en su causa u origen y/o vinculación directa o indirecta los actos u omisiones de **EL(LA) CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del contrato, cualquier pérdida, reclamo, responsabilidad, daño, impuesto o gastos cualquiera fuere su naturaleza (incluyendo ésta pero no limitando: honorarios y gastos de abogados, contadores y sumas de dinero necesarias para arribar a futuros acuerdos). En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra **EL CONSORCIO** por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad **EL (LA) CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **EL CONSORCIO** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

16º. Gastos de legalización: Los gastos que requiera la legalización del contrato, serán por cuenta de **EL (LA) CONTRATISTA**.

17º. Liquidación: **LAS PARTES** y el supervisor, suscribirán acta de liquidación del contrato dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato por cualquier causa. En caso de no lograrse la liquidación bilateral en el plazo establecido, **EL CONSORCIO,** podrá liquidar unilateralmente el contrato.

18º. Régimen jurídico. En lo no pactado, se regirá por las normas del derecho privado (artículos 905 y siguientes del Código de Comercio); el Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia); la Resolución Rectoral

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel 32102401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

39.475 de 2014 (Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo Superior 419 de 2014)[1]; Ley 1480 de 2012 (Estatuto del Consumidor), entre otras.

19º. El presente contrato establece el único y entero acuerdo entre las Partes respecto del objeto al que aquél se refiere y no existen acuerdos entre ellas diferentes a los aquí expresados. En caso de discrepancia entre el contrato y sus anexos, prevalecerá el contrato

20º. Documentos anexos:

1. El contrato firmado por **EL CONSORCIO** para suministro de aparatos electrónicos para la torre de Urgencias del HOSPITAL EL TUNAL.
2. La oferta o propuesta comercial presentada por **EL (LA) CONTRATISTA**.
3. Orden de compra de **EL CONSORCIO.**
4. Documento de aceptación por **EL CONSORCIO.**
5. Documentos **EL CONSORCIO** Certificado de existencia y representación legal vigente menor a 30 días, RUT, Cedula de representante legal, Certificado de disponibilidad presupuesta.
6. Documentos **EL (LA) CONTRATISTA** Certificado de existencia y representación legal vigente menor a 30 días, RUT, Cedula de representante legal, certificación bancaria de cuenta.
7. Los demás que se requieran en el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.

21º. Póliza de cumplimiento:

EL (LA) CONTRATISTA deberá expedir una póliza de cumplimiento equivalente al 5% del valor del contrato que garantice el cumplimiento del objeto del contrato.

Firmado a los ocho (8) días del mes de mayo de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.

EL CONSORCIO

CONSORCIO HOSPITAL
NIT. 901.806.985-8
DAVID LEONARDO MORALES GALAN
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.121.952.959

EL (LA) CONTRATISTA

DARZA TECH SAS
NIT. 901.402.838-9
NARDA HERNÁNDEZ ÁVILA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 52.087.111

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel 32102401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

DARZA TECH SAS

901.402.838.-8

CARTA DE COMPROMISO

DARZA TECH SAS

El suscrito representante legal **NARDA HERNANDEZ AVILA** identificado con cédula de ciudadanía No. 52.087.111 de Bogotá D.C. En calidad de representante legal de **DARZA TECH SAS** identificado con NIT No. 901.402.838-9. Se compromete y garantiza que los recursos entregados por parte de **CONSORCIO HOSPITAL** son de uso exclusivo para la compra del mobiliario de acuerdo al contrato de suministro No. 0003 celebrado con el consorcio, que corresponden a la dotación de TIC5 del contrato No. 5008 de 2022 celebrado con la 5ubred Integrada de Servicios de Salud 5ur E.S.E, correspondiente a la construcción de la torre de urgencias del hospital Tunal.

Además, certificamos que el contrato está amparado con póliza de cumplimiento.

Firmado a los cuatro (4) días del mes de junio de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente

DARZA TECH SAS
NIT. 901.402.838-9
NARDA HERNANDEZ AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 52.087.111

Auto Medellín Km 1 vía Bogotá – Siberia Centro Comercial Los Robles IED Panasonic Piso 3.
Cel. 317 501 2025 Bogotá D.C. E-mail: darzatec@gmail.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	ND.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-45-101016391	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	06	2024	27	05	2024	00:00	31	01	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DARZA TECH SAS	NIT: 901.402.838-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AUT MEDELLINKM 3 5 TER TERRESTRE DE CARGA OF 68	COTA, CUNDINAMARCA	3155012025

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO HOSPITAL	NIT: 901.806.985-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CARRERA 25 NO. 14 - 33	VILLAVICENCIO, META	3212401970

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO 003-2024 CUYO OBJETO ES : SUMINISTRO DE APARATOS ELECTRNICOS PARA PROYECTO CONSORCIO HOSPITAL, CONTRATISTA DE OBRA DEL CONTRATO NO. 5008 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIN DE LA TORRE DE URGENCIAS DEL HOSPITAL TUNAL, CONTRATO CELEBRADO CON LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	27/05/2024	31/01/2026	$139,382,970.45
BUEN MANEJO DEL ANTICIPD	27/05/2024	31/01/2026	$1,193,829,704.50

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,920,213.00	$ ******20,000.00	$ *****938,640.00	$ *********5,878,854.00	$ ****1,313,212,674.95	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	18520	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDD QUE LAS OBLIGACIDNES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO OURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

30-45-101016391

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

7709998021167005616223

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000056162235

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA
25/06/2024 05:25p.m.

RECIBIMOS DE: DARZA TECH SAS — NIT. 901.402.838

LA SUMA DE: Cinco millones ochocientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101016391

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTD	IVA	VALOR
VILLAVICENCIO-45-101016391-0-1	$4,940,213.00		$938,641.00	$5,878,854.00

FORMA DE PAGO

Efectivo - $ 5,878,854.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BO: 5,878,854.00
OTROS:

TRANSACCION: 0005616223

TOTAL: $5,878,854.00

CAJERO: PAGUESTADO

6/26/2024 10:57:49AM

172.16.10.23

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Autorizaciones

Empresa: CONSORCIO HOSPITAL
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9018069858
Generado por: DAVID LEONARDO MORALES GALAN

Transacciones Monetarias

Servicio	Acción	Fecha Transacción	Valor	Nombre Usuario Creador	Producto Destino	Nombre Destinatario	Referencia de Pago	Estado Transacción
Internas, Aval y otros Bancos	Crear	2024/05/10	$1,532,877,340.58	DAVID LEONARDO MORALES GALAN	0000010890 0047920	DARZA TECH SAS	N/A	Aprobado

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

NIT 860.002.964.4

BOGOTÁ, 04 de junio de 2024

SOPORTE TRANSACCIONAL

ESTIMADO CLIENTE:

CONSORCIO HOSPITAL

N-009018069858

A continuación se detalla la transacción efectuada en su producto Cuenta de Corriente número *****4898

Fecha de la transacción:	10-MAY-24
Oficina dende se realizó la transacción:	2027-GERENCIA BANCA PYME 122
Código de la transacción:	0216
Descripción de la transacción:	Cargo transferencia por Business
Valor total:	$1,532,877,340.58 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS)

El presente soporte se expide en respuesta a la solicitud n° 0696006084060424PM efectuada por el titular de la cuenta.

BANCO DE BOGOTÁ

0006 CEDRITOS

Este soporte transaccional es de tipo informativo y no comprende todo el movimiento transaccional que presenta el producto en referencia.
Si usted encuentra alguna inconsistencia, por favor comuníquese con la Servilínea de su ciudad y solicite comunicación con un Asesor de Servicio o diríjase a la oficina del Banco donde tiene radicado su producto, dentro de los ocho días siguientes. El cliente conviene expresamente que en caso de existir o presentar algún error de cuenta en la aplicación de la transacción enunciada en el presente documento, en los términos de los arts 15 y 16 del C. C., 880 y 57 numeral 3 del C. de Co., autorizamos expresa e irrevocablemente al BANCO DE BOGOTA, para que corrija dicho error de cuenta haciendo los ajustes, cargos, abonos o reliquidaciones y si una vez efectuada la corrección arroja un saldo a mi (nuestro) cargo y a favor del BANCO, me (nos) obligo(amos) a pagar dicho saldo al BANCO DE BOGOTA en la oficina de radicación del producto, a más tardar el día hábil siguiente de haber sido informado por cualquier medio de dicho error o ajuste en cuenta. 2. Los abonos o pagos hechos a títulos valores quedan sujetos a lo previsto en los art 882 y 822 del C de Co y 1627 del C. C.

COMPROBANTE DE PAGO No. 175

Fecha: 14 mayo de 2024

Señores:

CONSORCIO HOSPITAL,

Ciudad

En calidad de REPRESENTANTE LEGAL, de la empresa **DARZA TECH SAS** con **NIT. 901.402.838-9**

Hago constar que:

Recibí del: CONSORCIO HOSPITAL, con NIT: 901.806.985-8, la suma de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($1.S32.877.340,S8)**

Por concepto de: ANTICIPO contrato de suministro No. 0003, suscrito entre EL **CONSORCIO HOSPITAL** Y **DARZA TECH SAS.**

DARZA TECH SAS
NIT. 901.402.838-9
NARDA HERNÁNDEZ ÁVILA
REPRESENTANTE LEGAL
CC No. S2.087.111

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14969158161

(415)7707212489984(8020) 000001496915816 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 2 8 3 8	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DARZA TECH SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Cota 2 1 4

41. Dirección principal
AUT MEDELLIN KM 1 VIA BOGOTA - SIBERIA CEN CC LOS ROBLES I ED PANASONIC P 3

42. Correo electrónico darzatec@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 5 0 1 2 0 2 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 2 0 0 8 1 8	4 6 5 1	2 0 2 0 0 8 1 8	4 6 5 2	4 7 6 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 26 / 15 : 14: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios e de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 dot 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ AVILA NARDA YOLIMA

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 05-04-2024 08:14:41AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14969158161

(415)7707212489984(8020) 000001496915816 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 2 8 3 8	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 0 8 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 8 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 2 7 2 9 6 6	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 8 1 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 0 0 8 1 8		
2	8 1	2 0 2 0 1 1 0 4		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14969158161

(415)7707212489984(8020) 000001496915816 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 2 8 3 8	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 5 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 0 8 7 1 1 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	AVILA	NARDA	YOLIMA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 8 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 4 8 8 8 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AUZA	JIMENEZ	DARIO	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 11:09:52
Recibo No. AA24965559
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2485553924705

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DARZA TECH SAS
Nit: 901.402.838-9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matricula No. 03272966
Fecha de matrícula: 18 de agosto de 2020
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Aut Medellin Km 1 Via Bogota - Siberia Centro Empresarial Los Robles 1 Edificio Panasonic 3 Piso
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: darzatec@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3175012025
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Aut Medellin Km 1 Via Bogota - Siberia Centro Em
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: darzatec@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3175012025
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 11:09:52
Recibo No. AA24855533
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2485553924705

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 18 de agosto de 2020 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2020, con el No. 02607047 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DARZA TECH SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 200,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 200,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 11:09:52
Recibo No. AA24855539
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24B5553924705

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 6D días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 200,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal y su suplente, son elegidos por la Asamblea General de Accionistas, por el periodo que libremente determine la asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 12 de mayo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2023 con el No. 02978057 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Narda Yolima Hernandez Avila	C.C. No. 52087111

Por Documento Privado del 18 de agosto de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2020 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 11:09:52
Recibo No. AA24855535
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2485553924705

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02607047 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Dario Enrique Auza Jimenez	C.C. No. 79488846

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 4 del 4 de diciembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03086020 del 8 de abril de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 18 de agosto de 2020, inscrito el 21 de septiembre de 2020 bajo el número 02617773 del libro IX, comunica el accionista único:
Oswaldo Augusto Bustos Bustos
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 0010
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 18-08-2020

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 11:09:52
Recibo No. AA24855539
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2485553S247o5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 diss calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741
Actividad secundaria Código CIIU: 4651
Otras actividades Código CIIU: 4652

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.266.470.785
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2024 Hora: 11:09:52
Recibo No. AA24855515
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2485553924705

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.087.111**

HERNANDEZ AVILA

APELLIDOS

NARDA YOLIMA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

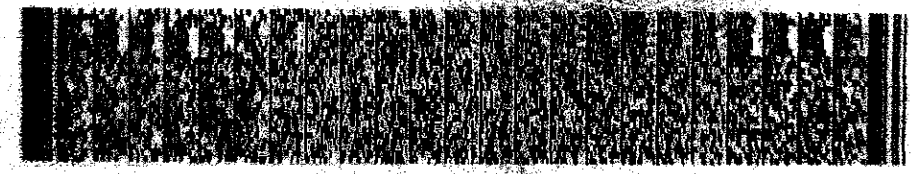
FECHA DE NACIMIENTO **11-AGO-1977**

ACACIAS
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-SEP-1995 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00281845-F-0052087111-20110223 0025878224A 1 36091363

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764066745709

(415)7707212489984(8020) 001876406674570 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 8 0 6 9 8 5	8				

11. Razón social
CONSORCIO HOSPITAL

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Villavicencio

Cód. 2 2

24. Dirección
CR 25 14 33

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Meta	Villavicencio

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-03-05 / 09:45:04 AM
Fecha Acuse de Recibo
· Firmado ·

1001. Apellidos y nombres MORALES GALAN DAVID LEONARDO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1121952959 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO HOSPITAL

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 4-0 3-0 5/0 9:4 5:0 4

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764066745709

(415)7707212489984(8020) 001876406674570 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901806985	8				

11. Razón social

CONSORCIO HOSPITAL

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO HOSPITAL CR 25 14 33	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	CH	1	100	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

Banco de Bogotá

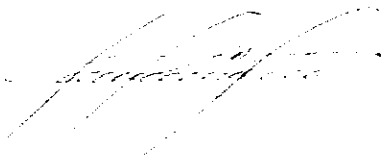
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONSORCIO HOSPITAL identificado(a) con NITPJ 9018069858 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 351284898 desde el 13 de marzo de 2024, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 13 de marzo de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141045367315

(415)7707212489984(8020) 000014104536731 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 6 9 8 5	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO HOSPITAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 20 42 SUR 47

42. Correo electrónico hosp.tunal23@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 4 0 1 9 7 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 4 0 1 1 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	4 8	5 2	5 5																					

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 08 / 10 : 53: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MORALES GALAN DAVID LEONARDO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 11-07-2024 10:51:34AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141045367315

(415)7707212489984(8020) 000014104536731 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 6 9 8 5	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 1 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 1 1 5	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 1 1 5	
81. Hasta	2 0 3 0 0 9 1 5	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141045367315

(415)7707212489984(8020) 000014104536731 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 6 9 8 5	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 1 9 5 2 9 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORALES	GALAN	DAVID	LEONARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 7 0 9 4 4 0 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARAUJO	ACUÑA	IVAN	JAVIER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141045367315

(415)7707212489984(8020) 000014104536731 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 6 9 8 5	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 4 9 7 6 0 1	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 0	2 0 2 4 0 1 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 4 3 8 2 6 8	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ESTUDIOS, CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 4 0 1 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:08/08/2024

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901806985	CONSORCIO HOSPITAL

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 20 42 S 47 Teléfonos: 3212401970

Dirección electrónica: hosp.tunal23@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 21/05/2024 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 21/05/2024

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 15/01/2024 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
15/01/2024	C.C.	1121952959	DAVID LEONARDO MORALES GALAN	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

Bogotá D.C., 06 de agosto de 2024

Señores

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
Attn. Dra. Gloria Libia Polanía Aguillón
Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional

Referencia: Contrato de Obra No. 5008 de 2022.

Asunto: Certificación de pago de seguridad social y aportes de parafiscales Consorcio Hospital.

Certificamos que el **CONSORCIO HOSPITAL**, identificado con NIT. 901.806.985-8 ha efectuado debidamente el pago del mes de julio del 2024, correspondientes a autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (ARL, EPS, AFP) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – FIC (Fondo de la Industria y la Construcción), a la fecha del presente documento se encuentra a paz y salvo cumpliendo con el proceso de revisión y aprobación.

Adicionalmente, los ingresos base de cotización son correctos de conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1993, el decreto 1406 de 1999, y la ley 1122 de 2007 y demás normas reglamentarias sobre la materia.

Atentamente.

Geyson Camargo A.
Director de Interventoría
Consorcio Tunal Salud Futura

Ariel Fernando Muñoz P
Experto SST y Experto Ambiental
Consorcio Tunal Salud Futura

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

DAVID LEONARDO MORALES GALÁN, identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.952.959 de Villavicencio, en mi condición de Representante Legal y **DAYHAN VANESSA POVEDA CASTAÑEDA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.844.570 de Villavicencio, con Tarjeta Profesional No. 306451 - T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **CONSORCIO HOSPITAL**, identificado con **Nit. 901.806.985-8** según CONTRATO 5008 DE 2022 PARA LA ELABORACION, ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL.

CERTIFICAMOS que el **CONSORCIO HOSPITAL** pagó los aportes de la seguridad social salud, pensiones, riesgos laborales, ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar. Los anteriores aportes forman parte de los estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por CONSORCIO HOSPITAL, durante los periodos de vigencia del CONTRATO 5008 DE 2022, respectivamente.

PERIODO COTIZACIÓN	TIPO PLANILLA	NÚMERO PLANILLA
Julio de 2024	E	72382803
	K	72429401
	Y	72429443

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Ley 789 de 2002 Articulo 50 "Control a la evasión de los recursos parafiscales. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con

los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas".

La presente se firma en Villavicencio Meta a los 6 días del mes de agosto de 2024.

DAYHAN VANESSA POVEDA CASTAÑEDA
C.C. No. 1.121.844.570 de VILLAVICENCIO
Tarjeta Profesional No. 306451
REVISOR FISCAL

DAVID LEONARDO MORALES GALÁN
R/L CONSORCIO HOSPITAL
NIT: 901.806.985-8
C.C. No. 1.121.952.959 de VILLAVICENCIO

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

306451-T

DAYHAN VANESSA
POVEDA CASTAÑEDA
C.C. 1121844570
RES. INSCRIPCION 0046 DEL 01/03/2023
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META



355483 JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL



14 SEP 1988
VILLAVICENCIO
1.52 O+ F

ANEXO A CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ART. 50 LEY 789 DE 2002 CONSORCIO HOSPITAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

E697D82FCE27C987

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DAYHAN VANESSA POVEDA CASTAÑEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121844570 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 306451-T Sí tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-08-06, 02:19:42 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 72382803

Periodo Cotización: julio de 2024 **Periodo Servicio:** agosto de 2024

PAGADO 06/08/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO HOSPITAL	**Nombre Sucursal**	CONSORCIO HOSPITAL	**Código Sucursal**	01
Documento	NI901806985	**Dirección**	CR 25 #14 - 33		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	666666		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	VILLAVICENCIO	**Departamento**	META		
Representante Legal	MORALES GALAN DAVID LEONARDO	**Identificación**	CC 1121952959		
Total Afiliados	76	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	SubTipo Cotizante	IRG	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ARP	Días EPS	Días APF	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1001315782	JHOAN SEBASTIAN CASTRO CIFUENTES	81	00		X																0	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 346.667	$ 55.500	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 346.667	$ 43.400	8,960	$ 346.067	$ 24.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 346.667	$ 13.900	$ 7.000	$ 10.500	$ 0	$ 0	$ 154.500
CC 1001805436	WALBEIDIS ROQUEME SANTOS	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.300.000	$ 182.500	8,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 578.000
CC 1004306648	CAMILO ANDRES ROJANO MALDONADO	81	00		X																0	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 260.000	$ 41.600	(EPS032) SALUD TOTAL EPS	$ 260.308	$ 32.500	6,960	$ 260.000	$ 18.108	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 260.000	$ 10.400	$ 5.200	$ 7.800	$ 0	$ 0	$ 115.600
CC 1005075702	ARMANDO JOSE HERNANDEZ AREVALO	01	00																		8	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.308.000	$ 182.500	8,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 578.500
CC 1005709493	YORDI ANDRES RUIZ BELLO	01	00	X																	0	26	26	26	(230301) PORVENIR	$ 1.126.667	$ 180.300	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.126.667	$ 148.900	6,963	$ 1.126.667	$ 78.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.126.667	$ 45.100	$ 22.600	$ 33.900	$ 0	$ 0	$ 501.300
CC 1006449589	JUAN MIGUEL MORA SOLANO	81	88																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.300.000	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 578.000
CC 1007420563	MARCOL STEVEN MENDIVELSO SEPULVEDA	81	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.088	(EPS005) COMPENSAR EPS	$ 1.300.000	$ 182.500	6,968	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 578.000
CC 1007646192	CARLOS GABRIEL GOMEZ QUINTANA	81	00																		8	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.390.000	$ 200.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 578.500
CC 1007646278	WILLY ALEXANDER MOSQUILLON RANGEL	01	09	X																	0	28	28	28	(230301) PORVENIR	$ 1.213.334	$ 194.200	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.215.334	$ 151.708	6,960	$ 1.213.334	$ 84.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.213.334	$ 48.600	$ 24.300	$ 36.508	$ 0	$ 0	$ 539.800
CC 1007747434	GRAHAN STUART GRISALDO MORENO	81	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.300	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 578.000
CC 1014313172	ARGENIS JESUS NIÑO CHACIN	01	08	X																	0	26	26	26	(230301) PORVENIR	$ 1.126.667	$ 180.300	(EPS005) COMPENSAR EPS	$ 1.126.667	$ 140.900	6,960	$ 1.126.667	$ 78.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.126.667	$ 45.100	$ 22.600	$ 33.900	$ 0	$ 0	$ 501.300
CC 1022969297	OSCAR EDUARDO PALOMINO DIAZ	01	00	X	X																0	12	12	12	(230301) PORVENIR	$ 520.000	$ 83.200	(EPS032) SALUD TOTAL EPS	$ 520.000	$ 65.000	6,960	$ 520.000	$ 36.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 52.000	$ 2.100	$ 1.100	$ 1.600	$ 0	$ 0	$ 189.200
CC 1023606517	DANIELA CARZON BETANCUR	81	00																		8	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.500.000	$ 400.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.500.000	$ 312.500	6,960	$ 2.500.000	$ 174.000	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 53.000	$ 75.000	$ 0	$ 0	$ 1.111.500
CC 1030619694	NEITHAN DAMIAN OLIVEROS RODRIGUEZ	81	00																		8	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) COMPENSAR EPS	$ 1.300.000	$ 182.500	6,968	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 35.000	$ 0	$ 9	$ 578.000
CC 1033721166	WILSON JUANIAS MORALES	81	00																		0	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS034) RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	$ 1.300.000	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 35.646	$ 0	$ 0	$ 578.000
CC 1033748001	SANDRA MILENA PENAGOS PEREZ	81	00																		8	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 578.000
CC 1033805035	ADELAIDA SOFIA GALICIA GONZALEZ	01	00																		8	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.390.000	$ 208.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.300.000	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 9	$ 578.000
CC 1046426980	SIMON POLO EPALZA	91	00	X																	0	26	26	26	(230201) PROTECCION	$ 1.126.667	$ 180.300	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.126.667	$ 148.900	6,960	$ 1.126.667	$ 78.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.126.667	$ 45.100	$ 22.600	$ 33.900	$ 0	$ 0	$ 501.300
CC 1048872128	ANDRES FELIPE TUNDEBO ARDILA	01	00	X																	0	25	25	25	(230201) PROTECCION	$ 1.562.334	$ 173.400	(EPS048) EPS MUTUAL SER	$ 1.083.334	$ 135.300	6,960	$ 1.083.334	$ 75.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.083.334	$ 43.400	$ 21.700	$ 32.600	$ 0	$ 0	$ 482.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el media ambiante está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Pagado: 06/08/2024 | **Empresa NI901806985 CONSORCIO HOSPITAL** | **Planilla Nro: 72382803** | **Periodo Cotización: julio de 2024** | **Periodo Servicio: agosto de 2024**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																						Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	CON	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1054656653	ANAMARIA MARTINEZ CANO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 25.000	$ 35.000	$ 0	$ 0	$ 576.000
CC 1054656891	ANGELA LISETH ALFONSO MARTIN	01	66																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 209.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.300.000	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 25.000	$ 35.000	$ 0	$ 0	$ 576.000
CC 1065152536	CARMELO JOSE MARQUEZ YEPEZ	01	00																	6	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.300.000	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 130.000	$ 9.200	$ 2.600	$ 3.900	$ 0	$ 0	$ 472.700
CC 1065824141	JUAN JOSE MANZUR OSORIO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.300.000	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 570.000
CC 1066420292	ANDERSON ARBEY6 PUERTO JIMENEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(ES$C07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.300.000	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 570.000
CC 1068428725	CARLOS ANDRES CORREA JARAMILLO	01	80																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 200.000	(ES$C07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.300.000	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 570.000
CC 1068833567	JUNIOR MAURICIO ANGULO ANGULO	01	00	X	X															0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 780.000	$ 124.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 780.000	$ 97.500	6,960	$ 780.000	$ 54.300	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 780.000	$ 31.200	$ 15.600	$ 23.400	$ 0	$ 0	$ 343.800
CC 1068457865	ADRIAN OAVID TORRES PAZ	01	00		X															0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 823.334	$ 131.400	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 823.334	$ 100.000	6,960	$ 823.334	$ 57.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 823.334	$ 33.000	$ 16.500	$ 24.800	$ 0	$ 0	$ 368.300
CC 1101879176	LINO BELLO SALCEDO	01	80	X	X															0	22	22	22	22	(230201) PROTECCION	$ 353.334	$ 152.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 953.334	$ 119.200	6,960	$ 953.334	$ 66.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 953.334	$ 35.200	$ 18.100	$ 28.700	$ 0	$ 0	$ 424.200
CC 1115722295	WILLINGTHON HARVEY SILVA CASTELLANOS	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.300.000	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 576.000
CC 1116740810	CARLOS ANDRES MOSQUILLON RANGEL	81	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.300.000	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 576.000
CC 1116744552	JHOFREN JAVIER CIPAGAUTA CASTELLANOS	01	00																	6	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.300.000	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 578.000
CC 1116748758	JONATHAN ANDRES QUINTERO MANDON	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 578.000
CC 1116843112	JOSE SANTIAGO SANCHEZ MENDOZA	81	00	X																0	21	21	21	21	(25-14) COLPENSIONES	$ 910.000	$ 145.400	(EPS025) CAPRESOCA EPS	$ 910.000	$ 113.800	6,960	$ 910.000	$ 63.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 910.000	$ 36.400	$ 18.200	$ 27.300	$ 0	$ 0	$ 404.700
CC 1116862012	YOLMAN ANDRES SOGAMOSO CORDOBA	01	00		X															0	15	15	15	15	(230301) PORVENIR	$ 650.000	$ 104.000	(EPSC25) CAPRESOCA EPS	$ 650.000	$ 81.300	6,960	$ 650.000	$ 45.300	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 650.000	$ 26.000	$ 13.000	$ 19.500	$ 0	$ 0	$ 289.100
CC 1116867354	JHON ALEXANDER OCANTO SOLANO	01	08	X																0	27	27	27	27	(230301) PORVENIR	$ 1.170.000	$ 187.200	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.170.000	$ 146.300	6,960	$ 1.170.000	$ 81.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.170.000	$ 46.800	$ 23.400	$ 35.100	$ 0	$ 0	$ 520.300
CC 1116868081	NIXON JAVIER OCANTO SOLANO	01	00		X															0	21	21	21	21	(230301) PORVENIR	$ 910.000	$ 145.600	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 910.000	$ 113.800	6,960	$ 910.000	$ 63.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 910.000	$ 36.400	$ 18.200	$ 27.300	$ 0	$ 0	$ 404.700
CC 1117521109	OSCAR ORLEANS SUAREZ COCOMA	01	00	H																0	21	21	21	21	(230301) PORVENIR	$ 910.000	$ 145.600	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 910.000	$ 113.800	6,960	$ 910.000	$ 63.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 910.000	$ 36.400	$ 18.200	$ 27.300	$ 0	$ 0	$ 404.700
CC 1118100226	YEISON GERMAN PLAZAS MARTINEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 578.000
CC 1118520912	JUAN CAMILO CRUZ RODRIGUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 578.000
CC 1118540248	CARLOS ANDRES SANCHEZ SANCHEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.300.000	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 578.000
CC 1118550650	NIBER ARTURO FIGUEREDO SABATO	01	00																	6	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.300.000	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 574.000
CC 1118564153	JHON FREY CUESTA SOLANO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPSC25) CAPRESOCA EPS	$ 1.300.000	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 578.000
CC 1116568816	ANGEL OAVID RODRIGUEZ ALFONSO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPSC25) CAPRESOCA EPS	$ 1.300.000	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 578.000
CC 1121886448	DANIEL ESTEBAN TRIANA TORRES	01	00	A																0	2	2	2	2	(230261) PROTECCION	$ 86.667	$ 13.980	(EPS917) FAMISANAR EPS	$ 86.667	$ 10.900	6,960	$ 86.667	$ 6.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 86.667	$ 3.580	$ 1.800	$ 2.700	$ 0	$ 0	$ 38.900
CC 1126246233	JESUS MIGUEL MEDINA SALAZAR	01	00																	6	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.300.000	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.300	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 578.000
CC 1140856894	JHEISON DAVID MELENDEZ MELENDEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.300.000	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 578.000
CC 1162803380	WILMER ALEJANDRO SANABRIA PARRA	01	00																	6	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.300.000	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 578.000
CC 1192815048	JUAN DE JESUS PANAMENO TORRES	01	00		X															0	11	11	11	11	(230201) PORVENIR	$ 476.667	$ 76.300	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 476.667	$ 59.600	6,960	$ 476.667	$ 33.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 476.667	$ 19.100	$ 9.600	$ 14.400	$ 0	$ 0	$ 212.200
CC 1297435980	MANUEL ANTONIO CANTILLO MARRUGO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.300.000	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 578.000
CC 13074632	JORGE EDUARDO GUARANGUAY SANCHEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.300	$ 208.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.300.300	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 578.000
CC 15047664	JOHN JAIRO GONZALEZ LOZANO	01	00	X																6	5	5	5	5	(230301) PORVENIR	$ 216.667	$ 34.700	(CCFC55) EPS CAJACOPI	$ 216.667	$ 27.100	0,960	$ 216.667	$ 15.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 216.667	$ 6.700	$ 4.400	$ 6.600	$ 0	$ 0	$ 96.600
CC 19203765	FELIPE ALEJANDRO FORERO LUQUE	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.800	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 578.000
CC 19897419	YAIR RIDEL CASTILLO BATISTA	01	00																	6	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.300.000	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 578.800
CC 2000003197	YELISA MARTINEZ LUNA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.300.000	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 670.000
CC 2000018783	JOSE ABELARDO ACERO BENITEZ	01	00																	6	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.300.000	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 575.800
CC 52588450	MARISOL OTERO PINILLA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.300.000	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 578.000
CC 52880000	SANDRA CONSTANZA HERRERA LOZANO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.300.000	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 578.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 992 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 06/08/2024 | **Empresa NI901806985 CONSORCIO HOSPITAL** | **Planilla Nro: 72382803** | **Periodo Cotización: julio de 2024** | **Periodo Servicio: agosto de 2024**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 72021686	NILSON DE JESUS VELEZ CONSUEGRA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.300.000	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 570.000
CC 74858105	HERNANDO MALDONADO CHACON	61	00		X															0	21	21	21	21	(230301) PORVENIR	$ 810.000	$ 145.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 810.000	$ 113.400	8,960	$ 810.000	$ 63.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 810.000	$ 32.400	$ 16.200	$ 27.300	$ 0	$ 3	$ 404.700
CC 79478151	CARLOS ACUÑA GUTIERREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.300.000	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 578.000
CC 79642060	TITO ALEJANDRO SAAVEDRA RAMIREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.300.000	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 578.000
CC 79958510	EDGAR SCHILLA CASTELL	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS034) RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	$ 1.300.000	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 578.000
CC 80927122	CARLOS ANDRES MONROY DURAN	61	00		X															0	26	26	26	26	(230301) PORVENIR	$ 1.126.667	$ 166.300	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.126.667	$ 140.908	6,960	$ 1.126.667	$ 78.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.126.667	$ 45.100	$ 22.600	$ 33.900	$ 0	$ 0	$ 501.300
CC 81735243	JIMMY ALEXANDER DUARTE MORENO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.300.000	$ 182.500	6,966	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 578.000
CC 85271639	LUIS ANTONIO JIMENEZ BANDERA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.300.000	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 578.000
CC 86040651	MELVIN MAYO ROJAS	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.300.000	$ 182.500	6,966	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 578.000
CC 86061616	RAUL FERNANDO CELIS MENDEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.300.000	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 578.000
CC 8707361	ENRIQUE ALFONSO MERINO VISBAL	61	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.300.000	$ 182.500	6,966	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 578.000
CC 82449562	OSCAR IVAN RUIZ VERGARA	01	00	X																0	5	5	5	5	(230301) PORVENIR	$ 216.667	$ 34.700	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 216.667	$ 27.100	6,960	$ 216.667	$ 15.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 216.667	$ 8.700	$ 4.400	$ 6.900	$ 0	$ 0	$ 96.800
CC 9434762	JOSE DARIO AGUILERA SABATO	61	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS025) CAPRESOCA EPS	$ 1.300.000	$ 182.500	6,966	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 578.000
CC 9813671	JAMES FORI MINA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS041) NUEVA EPS S.A MOVILIDAD	$ 1.300.000	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 578.000
CC 9659750	LUIS ARTURO FIGUEREDO AGUILAR	61	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.300.000	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 578.000
CC 99560317	SANTIAGO ALBERTO VELASQUEZ ROLDAN	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.300.000	$ 182.500	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 578.000
PT 1787973	GUILLERMO JOSE ESPINOZA ROJAS	01	00		X															0	16	15	15	19	(25-14) COLPENSIONES	$ 823.334	$ 131.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 823.334	$ 103.000	6,960	$ 823.334	$ 57.400	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 823.334	$ 33.000	$ 16.500	$ 24.800	$ 0	$ 3	$ 366.500
PT 4119972	BERNARDO REYMERS OJA SOLANO TOVAR	61	00	X																0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 43.334	$ 7.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 43.334	$ 5.500	6,960	$ 43.334	$ 3.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 43.334	$ 1.800	$ 900	$ 1.400	$ 0	$ 0	$ 13.700
PT 8236836	ANYELO JOSE RAMOS ROQUE	01	00	X																0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 43.334	$ 7.000	(EPS034) RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	$ 43.334	$ 5.500	6,966	$ 43.334	$ 3.100	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 43.334	$ 1.800	$ 900	$ 1.486	$ 0	$ 0	$ 16.700

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 85.353.341	$ 85.353.341	$ 85.353.341	$ 83.715.341	$ 13.657.300	$ 10.670.400	$ 5.943.100	$ 3.309.400	$ 1.575.200	$ 2.513.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 37.808.500	$ 0	$ 37.808.500

Enlace Operativo, Linea Expertoo en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramenga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-08-06, 02:35:04 PM **Tipo Planilla:** K: PLANILLA ESTUDIANTES DECRETO 055 DE 2015 **Número Planilla:** 72429401

Periodo Cotización: julio de 2024 **Periodo Servicio:** agosto de 2024

PAGADO 06/08/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO HOSPITAL	**Nombre Sucursal**	CONSORCIO HOSPITAL	**Código Sucursal**	01
Documento	NI901806985	**Dirección**	CR 25 #14 - 33		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	666666		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	VILLAVICENCIO	**Departamento**	META		
Representante Legal	MORALES GALAN DAVID LEONARDO	**Identificación**	CC 1121952959		
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades															Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mintrabajo	Total
CC 1032507087	LUIS EDUARDO NOVOA CASTRO	23	00																		0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6.900	$ 1.300.000	$ 90.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 0	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.500	$ 0	$ 90.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 89 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-08-06, 02:36:52 PM **Tipo Planilla:** Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS **Numéro Planilla:** 72429443

Periodo Cotización: julio de 2024 **Periodo Servicio:** julio de 2024

PAGADO 06/08/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO HOSPITAL	**Nombre Sucursal**	CONSORCIO HOSPITAL	**Código Sucursal**	01
Documento	NI901806985	**Dirección**	CR 25 #14 - 33		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	666666		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	VILLAVICENCIO	**Departamento**	META		
Representante Legal	MORALES GALAN DAVID LEONARDO	**Identificación**	CC 1121952959		
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 10547981	JUAN CARLOS BARBOSA CUERVO	59	00																		0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6.96%	$ 1.300.000	$ 90.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 0	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.500	$ 0	$ 90.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 597 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018005 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesaria. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

caudo exclusivo con Código de Barras No. de referencia 7580125

Redeban

AGO 06 2024 08:59:54 REMDES 9.90
CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
REVAL PRIMAVERA URBANA
CLL 15 40 01 CCIAL PRIM
COMERCIO: 3007037 067 TER: A8002723
RECIBO: 003870 RRN: 0**820
RECAUDO APRO: 758729
CONVENIO: 29232
SERVICIO NACIONAL DE
REF: 7580125

VALOR $ 2,535,000

"EL CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.
Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 01 80009 2345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** COMERCIO ***

MENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO O CON CHEQUE DE GERENCIA

prendizaje

99999034-1

¡IMPORTANTE: El pago oportuno de este cupon es válido maximo hasta el quinto dia de haberse generado, en caso contrario debe volver a realizar la liquidacion y generar un nuevo cupón

REFERENCIA
No. 114748245

FECHA DE EXPEDICION		
04	08	2024
FECHA VENCIMIENTO		
09	08	2024

ONSORCIO HOSPITAL — NIT o C.C. 901806985

R 25 14 33 — Teléfono +57,321

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
- FIC		
4-43		
DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS.	SUBTOTAL	$ 2,535,000.00
	IVA	
	TOTAL FACTURA	$ 2,535,000.00

Observaciones
Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:
La impresión de este cupón debe realizarse con impresora láser de alta resolución.
Si va a cancelar con Cheque, solo se recibe Cheque de Gerencia.
Al cancelar su pago se debe hacer solo por un medio de pago (todo en efectivo o todo con cheque de gerencia).
Se deben presentar todas las copias de la impresión en la Sucursal o Corresponsal Bancario.
Si se presenta algún incidente con el cupón y/o la Plataforma de Pagos SENA escribanos al correo certiaportes@sena.edu.co
Términos y condiciones podrá encontrarlos en www.sena.edu.co

(415)7707012100010(8020)7580125(3900)000002535000(96)20240809

Bancolombia

CONVENIO No. 29232

REFERENCIA No. 114748245

Ciudad | | | | NIT 901806985 | Teléfono

Nombre del Pagador / Cliente CONSORCIO HOSPITAL

Bco	CHEQUE No.	CUENTA No.	CONCEPTO	VALOR

Los cheques incluidos en esta consignación son sujetos a verificación posterior. Por el total indicado en la misma. El banco solo ampara el efectivo indicado en el original de la consignación. Si hubiere errores o faltantes, el banco hará los ajustes necesarios en la cuenta corriente del cliente. Sobre el valor de la consignación cobra en el cheque no puede girarse hasta dichos cheques sean corrientes.

CANTIDAD DE CHEQUES	
	EFECTIVO
	CHEQUE
	TOTAL